

ACTA SESION ORDINARIA N° 148 DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2020

CONCEJO MUNICIPAL DE CASTRO

Se inicia la Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Castro, a las 15:40 horas, por sistema teletrabajo. Preside la reunión el Alcalde Sr. Juan Eduardo Vera Sanhueza, y la asistencia de los señores Concejales: Julio José Luis Álvarez Pinto, José René Vidal Barrientos, Ignacio Alejandro Tapia Gatti, Julio Manuel Muñoz García, Jorge Luis Bórquez Andrade y Héctor Jaime Márquez Altamirano; actúa de Secretario Municipal el funcionario Sr. Dante Montiel Vera, en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones municipales (Art.20, letra b) Ley N°18.695). También participan los funcionarios Sres.: Rodrigo Castillo Agüero (Administrador Municipal), Pablo Lemus Peña (Director de Gestión Económica y Fiscalización), Srta. Loida Salgado Urra (Asesora Jurídica Municipal), Francisco Aguilar y Fabián Matamala (Secplan).

Se **aprueban** las Actas de las Sesiones Ord. N°143, N°144, N°145.

Participa la Srta. Salgado, de la Unidad Jurídica, quien se refiere a la situación de los arrendamientos de los 30 locatarios de la Feria Lillo, indica que se estudió el tema, y debe considerarse un acuerdo del Concejo para suspender temporalmente el contrato de arrendamiento por las obligaciones pecuniarias de los comerciantes que arriendan, y que sea hasta la reapertura del lugar, esto por no estar habilitado el espacio para trabajar, por ambas partes, clarificando que no se pueden condonar las cancelaciones, debiendo reconocer las deudas que tienen.

ACUERDO N°1. El Concejo Municipal por unanimidad acuerda y aprueba lo planteado por la Asesora Jurídica, y que los locatarios se acojan a este convenio de acuerdo a lo indicado, para ser firmado por ambas partes, y a nivel municipal se coordine el Depto. de Rentas y Patentes, y Asesoría Jurídica para elaborar dicho documento de respaldo, y suspender temporalmente el contrato de arriendo con las condiciones expresadas. Incluye a quienes tienen permiso Municipal (nave central). Convenio desde el 1 de Abril hasta el 26 de Diciembre (fecha estipulada por contrato) o hasta que se reciba la obra.

A continuación el Sr. Francisco Aguilar, profesional de la Secplan, se refiere y explica de qué se trata la Licitación del rediseño del Parque Municipal, es un proyecto de un diseño de un parque temático en el lugar, informa de otros aspectos técnicos, concluye expresando que enviará la información a los Concejales. Prosigue el Sr. Fabián Matamala, de la Secplan, también da a conocer aspectos del diseño de este parque metropolitano de Castro, informa de costos, y de la comisión técnica.

Sr. Vidal: para no tener dificultades solicita que se le haga llegar al Concejo la propuesta técnica en papel, y pide que la iniciativa se vote en septiembre, y así tener tiempo para un mejor análisis.

ACUERDO N°2. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad que se votará el tema planteado en septiembre, y se les haga llegar una copia física a cada Concejal por intermedio del Secretario Municipal.

A continuación el Sr. Pablo Lemus, Director de Gestión Económica y Fiscalización, explica la situación del proyecto de teatro del Fitich, indica que se dialogó con su directora y el aporte será de \$3.500.000 con el Saldo Final de Caja, y está de acuerdo para realizar su actividad. El monto se redujo producto del tema social que afecta al país, y por ende a nuestra comuna.

ACUERDO N°3. El Concejo Municipal acuerda y valida la transferencia de \$3.500.000, con el Saldo Final de Caja, para el Festival Internacional de Teatro en Chiloé a la Agrupación Capanegra.

Sr. Vidal: propone que con el monto que sobró se pueda pasar al Depto. de Cultura, y que las actividades sean más a nivel municipal. También solicita criterio frente a los permisos y otras actividades comerciales por las situaciones económicas que son complejas, buscar mecanismos que puedan considerarse, respaldando al pequeño comerciante en problemas.

Sr. Lemus: se ajustará el tema financiero en el Depto. de Cultura, se dialogó con sus funcionarios y están de acuerdo.

INFORME SR. ALCALDE ART. 8º LEY N°18.695:

1.- Contrato de Arriendo de fecha 04 de mayo del 2020, con el Sr. Jorge Barrientos Cárcamo, por arrendamiento de dos oficinas de 35 M2 y dos baños, ubicadas en calle Blanco N°360 de la ciudad de Castro, para el uso de departamentos municipales, periodo contrato del 04 de mayo del 2020 y hasta el 31 de diciembre del 2020, por la suma de \$750.000 mensuales.-

CORRESPONDENCIA DESPACHADA:

1.- Oficio N°072 del 01 de julio del 2020, a Sres. Concejales cita a sesión ordinaria del Concejo Municipal para el día 03 de julio del 2020.-

2.- Oficio N°073 del 06 de julio del 2020, a Sres. Concejales cita a sesión ordinaria del Concejo Municipal para el día 07 de julio del 2020.-

3.- Oficio N°074 del 11 de julio del 2020, a Sres. Concejales cita a sesión ordinaria del Concejo Municipal para el día 14 de julio del 2020.-

4.- Oficio N°075 del 14 de julio del 2020, a Director de Administración y Finanzas, comunica asistencia de los Sres. Concejales a las sesiones del Concejo Municipal del mes de julio del 2020.-

5.- Oficio N°076 del 15 de julio del 2020, a Director de Administración y Finanzas, solicita emita un informe financiero en su calidad de Director en relación a estas 2 solicitudes de recursos que se presentaron en el Concejo, las cuales se adjuntan.

6.- Oficio N°077 del 15 de julio del 2020, a Director de Cultura y Turismo, solicita emita un informe en su calidad de Director en relación a estas 2 peticiones de recursos para realizar actividades culturales en forma virtual (adjuntas), y si de alguna manera estos eventos complementan la gestión de vuestra Unidad o no cumplen con los objetivos de su Dirección.

7.- Oficio N°078 del 15 de julio del 2020, a Director de Obras Municipales, solicita que gestione y considere la realización de los siguientes trabajos, por parte de las instancias pertinentes bajo su Dirección, que corresponden a los siguientes: 1) Mejoramiento del camino Quebrada Honda – Puyán, prácticamente intransitable, e instalación de una garita peatonal en el mismo sector para la comunidad que espera movilización. 2) Mejoramiento del camino La Chacra – Coihuinco, Llao – Llao interior La Montaña, Pid-Pid ex línea férrea. 3) Un informe que señale cuáles son los caminos enrolados por Vialidad, y cuáles son los de responsabilidad Municipal.-

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

1.- Diversos decretos de aportes a organizaciones de la comuna.-

2.- Oficio N°14 del 24 de julio del 2020, de Director de Control Interno, representa los Decretos de Pago N°2719 por \$998.780, N°2720 por \$1.000.000, N°2721 por \$1.000.000, N°2722 por \$1.000.000, N°2723 por \$997.740, todos de diversas organizaciones vecinales y comunitarias que solicitaron recursos a través del Fondo Solidario Municipal de Emergencia.-

Se les entregó copia del documento a los Concejales.

3.- Decreto Alcaldicio N°664 del 22 de julio del 2020, procede a dar de baja y posterior eliminación de los bienes muebles que se encuentran en mal estado en dependencias del Taller Municipal, y que son de propiedad municipal.-

4.- Carta del 10 de julio del 2020, del Directorio Club Deportes Castro, adjuntan resumen de ingresos y obligaciones durante el periodo de cierre del Terminal de Buses, periodo comprendido del 26 de marzo al 21 de junio del 2020.-

ACUERDO N°4. El Concejo Municipal por acuerdo unánime del Cuerpo Colegiado, aprobó que el Club Deportes Castro se pueda acoger a un convenio de pago en su calidad de concesionario del Terminal Municipal de Buses. Se solicita que para concretar el acuerdo se coordine con el Director de Gestión Económica y Fiscalización y la Asesora Jurídica Municipal, a fin de establecer los requisitos pertinentes de dicho convenio.

5.- Carta del Secretario Municipal, informa sobre consulta a la Contraloría Regional de Los Lagos, si es factible legalmente y facultad del Alcalde y Concejales, generar una Ordenanza Local que prohíba el traslado a una segunda vivienda de personas que no tengan residencia permanente en la comuna de Castro.-

6.- Oficio N°19 del 21 de julio del 2020, de la Junta de Vecinos Ten Ten Unido, solicitan apoyo económico para pavimento de dos tramos del camino que accede al sector Mirador Ten Ten.-

El Concejo Municipal **acuerda** derivar la solicitud de la Junta de Vecinos Ten-Ten Unido a la Secplan para que realicen las gestiones pertinentes, los estudios necesarios o un proyecto, para considerar la pavimentación de las cuestas del lugar, considerando que es una petición sentida de la comunidad.

7.- Carta del 08 de junio del 2020, de la Sra. Jimena Barría Rehbein, presenta reclamo ingresado a la Dirección de Obras (06.03.2020), por ampliación de inmueble de su vecino, extendiéndose hasta el límite de su propiedad ubicada en calle López García de Castro N°1142 Villa Insular.-

El Concejo Municipal **acuerda** derivar esta carta a la DOM, y que dicha dirección emita una respuesta en relación a la carta reclamo presentada, tanto a la suscrita como al Concejo Municipal, y resolver la situación planteada, o indicar una sugerencia al respecto para terminar con el conflicto mencionado.

8.- Ord. N°148 del 08 de julio del 2020, del Consultorio Jurídico de Castro – Chiloé Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bío – Bío, remite Informe de Gestión Trimestral periodo Abril a Junio del 2020, de conformidad a convenio suscrito con la Corporación de Asistencia Judicial.-

Se les entregó copia del documento a los Concejales.

9.- Oficio N°386 del 15 de julio del 2020, de Secretario General de la Corporación Municipal de Castro, da respuesta a Oficio N°049 del 11 de mayo del 2020 del Concejo Municipal, informa acerca de la continuidad de becas de residencia familiar que otorga Junaeb, y conjuntamente, el financiamiento de transporte escolar.-

Se les entregó copia del documento a los Concejales.

10.- Formulario Solicitud Aporte de la Agrupación de Acción Social Pedro Montt Primer Sector, para la adquisición de diversos materiales (según cotizaciones) para la Sede – Capilla.-

ACUERDO N°5. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba un aporte de \$1.800.000, a la Agrupación Social Pedro Montt Primer Sector, con cargo a la cuenta presupuestaria: Otras Subvenciones, N°2401004005999, destinado a materiales de construcción para la Sede Capilla. El presente acuerdo se podrá cumplir de inmediato, sin esperar la aprobación del Acta.

11.- Formulario Solicitud Aporte del Conjunto Folclórico Trigal, para diversos gastos en la organización de la Peña Virtual de Invierno.-

ACUERDO N°6. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba un aporte de \$1.200.000, al Conjunto Folclórico Trigal, con cargo a la cuenta presupuestaria: otras subvenciones, N°2401004005999, destinado a la organización de la Peña Virtual de Invierno. El presente acuerdo se podrá cumplir de inmediato, sin esperar la aprobación del Acta.

12.- Oficio N°67 del 23 de julio del 2002, de Directora Dirección Social Comunal, solicita gestionar Licitación igual o superior a los \$20.000.000, para la aprobación del Honorable Concejo Municipal, destinado a la compra de 1.500 canastas de alimentos como medida social para atender la emergencia sanitaria en la comuna. Los fondos para esta adquisición se devengarán de la Cuenta Extrapresupuestaria N°1140517002001 denominada "Covid-19".-

ACUERDO N°7. El Concejo Municipal por unanimidad aprobó la solicitud de la Dirección Social Comunal de licitar la compra de 1.500 canastas de alimentos, como medida social para atender la emergencia sanitaria de la comuna de Castro. Los fondos para esta adquisición se devengarán de la Cuenta Extrapresupuestaria N°1140517002001 denominada "Covid-19".-

13.- Carta del 23 de julio del 2020, de la Agrupación Colectivo Cultural y Social Kultrun, solicitan la autorización para modificar el destino del aporte otorgado para el proyecto 4ª Versión "Festival de Música Drumfest Chiloé 2020", que estaba programado para el mes de mayo, y debido a la emergencia sanitaria no se pudo realizar, dicha actividad se realizará en el mes de octubre, siendo la modalidad online, y el monto será utilizado para el pago de honorarios y producción del evento.-

ACUERDO N°8. El Concejo Municipal por unanimidad aprobó la solicitud del Colectivo Cultural y Social Kultrun, para modificar el destino del recurso solicitado con el Saldo Final de Caja, de acuerdo a su petición, debido al tema de la pandemia.

14.- Carta de la Junta de Vecinos Nuevo Amanecer, solicitan la autorización para modificar el destino del aporte otorgado para el proyecto "Comedores Sociales Comunitarios", lo cual no se pudo realizar por motivos de que tienen muchos adultos mayores que no salen de su domicilio, recursos que lo destinaron para realizar ayudas de cajas solidarias.-

El Secretario Municipal se comunicará con la Directiva de la Junta de Vecinos Nuevo Amanecer, y le informará la situación administrativa y jurídica de su petición.

15.- Carta del 27 de julio del 2020, del Club Deportes Castro, solicitan audiencia del Concejo Municipal para poder comentar temas referentes a la concesión, y próxima licitación del Terminal de Buses de Castro.-

ACUERDO N°9. El Concejo Municipal por unanimidad aprobó la solicitud de audiencia para la primera reunión de septiembre.

16.- Carta del 27 de julio del 2020, de la Asociación Williche "Machello Colín de Quiquilwe", solicitan el respaldo y apoyo para construir una animita en calle Galvarino Riveros, donde puedan colocar un recordatorio de Machello Colín, quien fue muy reconocido Maestro de Paz de su Pueblo Williche del sector La Chacra.-

ACUERDO N°10. El Concejo Municipal por acuerdo unánime solicita oficial, y puntualizarles que en dicha avenida se tiene considerado la concreción de un proyecto vial de doble vía, con el ensanche de la calle para ambos lados, proyecto que se encuentra en etapa avanzada y, por tanto no se podría acceder a la solicitud planteada. Además, este proyecto involucra a otros estamentos públicos como el MOP, que también están comprometidos en su realización. Se valora la iniciativa de identidad presentada, y que indiquen otra propuesta en el lugar o esperar el desarrollo del proyecto que una vez concluido se puede incorporar la petición.

17.- Informe Abogada sobre Demanda Colectiva alza cobro luz.-

Se les entregó copia del documento a los Concejales.

18.- Memorándum N°18 del 03 de agosto del 2020, de Director de Cultura y Turismo Municipal, da respuesta a Oficio N°077 de fecha 15 de julio del 2020 del Concejo Municipal, sobre dos peticiones de recursos para ejecución de actividades culturales en forma virtual.-

19.- Carta del 29 de julio del 2020, de Presidente Corporación MAM Chiloé y Director Museo de Arte Moderno Chiloé, informan sobre dos temas que atañen en conjunto a ambas instituciones: 1) informar sobre los avances en la concreción de una escultura monumental de Mario Irarrázaval en el Parque Municipal, y 2) solicitar el resto de la subvención acordada como Co-financiamiento de la Municipalidad al MAM en su calidad de beneficiado del programa Otras Instituciones Colaboradoras (OIC) versión Permanencia, del Ministerio de La Cultura, las Artes y el Patrimonio 2020.-

ACUERDO N°11. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba el aporte de \$4.500.000, al Museo de Arte Moderno, como parte del Co-financiamiento como subvención en su calidad de beneficiado del Programa Otras Instituciones Colaboradoras Versión Permanencia. Asimismo, se aprueba por unanimidad la transferencia de \$52.871.878 al Museo de Arte Moderno, realizando los ajustes internos presupuestarios, como aporte para la construcción de la escultura monumental "Manos" del destacado Escultor Mario Irrázaval para ser instalado en la rotonda de acceso al Parque Municipal.

20.- Carta del 04 de agosto del 2020, de la Directiva Club de Natación Castro, requieren autorización para el cambio de destino de los recursos asignados del Fondo del Saldo Final de Caja establecido para campeonatos, debido a que todas las competencias deportivas presenciales se encuentran suspendidas por la pandemia, dichos fondos serán destinados para pagar los honorarios de los entrenadores.-

ACUERDO N°12. El Concejo Municipal por unanimidad aprobó la solicitud del Club de Natación de Castro, para cambiar el destino del recurso solicitado con el Saldo Final de Caja, de acuerdo a su petición, debido al tema de la pandemia.

21.- Memorándum N°082 del 04 de agosto del 2020, de Director (S) de Obras Municipales, adjunta Informe Técnico referente a la solicitud interpuesta por don Julio Alvarez Pinto, en la Sesión Ordinaria N°144 del 07 de julio del 2020 del Concejo Municipal, sobre la Licitación de la obra "Carpeta Sintética Estadio Municipal".-

Se les entregó copia del documento a los Concejales.

22.- Formulario Solicitud Aporte de la Corporación Carpinteros de Ribera Chiloé, para compra herramientas de trabajo.-

ACUERDO N°13. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba un aporte de \$1.750.000, a la Corporación Carpinteros de Ribera Chiloé, con cargo a la cuenta presupuestaria: Otras Subvenciones, N°2401004005999, destinado a adquisición de herramientas de trabajo. El presente acuerdo se podrá cumplir de inmediato, sin esperar la aprobación del Acta.

23.- Memorándum s/n del 04 de agosto del 2020, del Asesor Jurídico de Secplan, informa sobre proceso licitatorio de Terminal Municipal de Buses de Castro.-

Se les entregó copia del documento a los Concejales.

24.- Formulario Solicitud Aporte de Gendarmería de Chile, Centro de Detención Preventiva Castro, para gastos instalación de panadería en el CDP de Castro.-

ACUERDO N°14. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba un aporte de \$4.955.910, a Gendarmería de Chile, Centro de Detención Preventiva de Castro, con cargo a la cuenta presupuestaria: Presupuesto Municipal, N°2403099005, destinado a instalación de una panadería en el CDP Castro. El presente acuerdo se podrá cumplir de inmediato, sin esperar la aprobación del Acta.

25.- Memorándum N°06 del 06 de agosto del 2002, adjunta documentación de Traslado Patente de Alcohol, Minimercado, ubicado actualmente en el sector de Quelquel, a la dirección de calle Rubén Santana N°992 de la ciudad de Castro.-

ACUERDO N°15. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba la solicitud de traslado de Patente de Alcohol, Minimercado, ubicado actualmente en el sector de Quelquel, a la dirección de calle Rubén Santana N°992 de la ciudad de Castro, siempre y cuando cumpla con la normativa legal vigente.

26.- Memorándum N°05 del 06 de agosto del 2002, adjunta documentación de Patente de Alcohol, Hotel, ubicado en Panamericana Norte N°1720 de la ciudad de Castro, Contribuyente: Hotelera Diego de Almagro Limitada.-

ACUERDO N°16. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba la solicitud de Patente de Alcohol, Hotel, ubicado en Panamericana Norte N°1720 de la ciudad de Castro, Contribuyente: Hotelera Diego de Almagro Limitada, siempre y cuando cumpla con la normativa legal vigente.

27.- Formulario Solicitud Aporte de la Junta de Vecinos de Rilán, destinado a adquisición de materiales de construcción para módulo.

ACUERDO N°17. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba un aporte de \$503.850, a la Junta de Vecinos de Rilán, con cargo a la cuenta presupuestaria: Otras Subvenciones, N°2401004005999, destinado a adquisición de materiales de construcción para módulo. El presente acuerdo se podrá cumplir de inmediato, sin esperar la aprobación del Acta.

28.- Formulario Solicitud Aporte de la Junta de Vecinos de Llau-LLao, destinado a adquisición de materiales de construcción para la sede social.

ACUERDO N°18. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba un aporte de \$489.728, a la Junta de Vecinos de Llau-LLao, con cargo a la cuenta presupuestaria: Otras Subvenciones, N°2401004005999, destinado a adquisición de materiales de construcción para la sede social. El presente acuerdo se podrá cumplir de inmediato, sin esperar la aprobación del Acta.

29.- Formulario Solicitud Aporte del Club Deportivo Super Senior Lillo, destinado a adquisición implementación deportiva.

ACUERDO N°19 El Concejo Municipal por unanimidad aprueba un aporte de \$500.000, al Club Deportivo Super Senior Lillo, con cargo a la cuenta presupuestaria: Otras Subvenciones, N°2401004005999, destinado a adquisición implementación deportiva. El presente acuerdo se podrá cumplir de inmediato, sin esperar la aprobación del Acta.

MOCIONES:

Sr. Bórquez: solicita que la Asesoría Jurídica del municipio pueda informar respecto al estado de la causa del cobro de la multa del Mall.

Srta. Salgado: plantea que se encuentra en tramitación un recurso de queja en la Corte Suprema, y al haber este negado la orden de no innovar solicito se remita copias del expediente al Juzgado de Policía local de Castro, a fin de perseguir el cumplimiento efectivo de la multa a través de una orden de arresto, aún las copias del expediente no llegan al Tribunal, y se está atento a la llegada para la presentación del escrito. Esa es la situación.

Sr. Bórquez: plantea que en el sector de San José cuando se realizó el Concejo en terreno, se solicitó la reparación del sistema eléctrico de la Estación Médico Rural, ya que se corta la energía cuando los médicos están atendiendo. Solicita se oficie a la Corporación de Educación para que a la brevedad arreglen el problema, ya que la comunidad está preocupada de esta situación.

Sr. Tapia: expresa sus felicitaciones por la instalación de las esculturas mitológicas en calle Blanco, y solicita que la DOM considere la colocación de placas identificatorias en cada una de ellas. También, indica que se pueda colocar una luminaria o un foco en el paradero frente al Hotel "Diego de Almagro", ya que es muy oscuro para los peatones que esperan en dicho lugar; agrega que en el sector "Chichería", intersección del ingreso a Ten-Ten, existen eventos u hoyos en la ruta que deben ser reparados o rellenados con permpatch. Además, en el mismo sector, en el denominado camino viejo o del tren, pasado el local de Dimarsa, están tirando basuras en un sitio particular y se está formando un basural clandestino, solicita se oficie a la DOM y DIMAO para fiscalizar. Añade que en el sector de Playa Puyao la empresa de choritos está solicitando ampliación de la concesión por 4 hectáreas más, sin embargo es un humedal, y sector de pernoctación de pájaros, si se amplían habrá problemas con las aves que deben ser protegidas, se debe analizar esta situación y que la DIMAO se coordine con la Unidad Jurídica para proteger el espacio, y no permitir la extensión de su concesión.

Sr. Vidal: se debería oficiar a la Subsecretaría de Marina para rechazar la ampliación y evitar la destrucción del humedal, y coordinarse con la Asesoría Jurídica para el tema legal.

Srta. Salgado: se coordinarán con las instancias municipales para gestionar lo planteado. También, se refiere a que se aprobó el reglamento de la nueva ley de Protección de Humedales Urbanos, y propone la creación de una Ordenanza Municipal de protección de los humedales urbanos en Castro.

ACUERDO N°20. El Concejo Municipal por unanimidad solicita se oficie a la DIMAO y por su intermedio a la Subsecretaría de Marina, y se coordinen las unidades municipales con la Unidad Jurídica para rechazar la ampliación de la concesión de mitílidos en la playa Puyao, y así proteger el humedal y el entorno del sector. También, el Cuerpo Colegiado aprueba la creación de una Ordenanza de Protección de Humedales Urbanos de la comuna de Castro.

Sr. Álvarez: se refiere a que la DIMAO ha tenido inconvenientes con la entrega de la ropa de trabajo a los trabajadores, y no han recibido nada siendo un beneficio para ellos y ayuda en su labor, falta fiscalizar sobre todo los que trabajan en los camiones; además, que el lavado de los camiones no se ha realizado, y tienen peligro de

contaminación. Plantea que se licitó en su momento el lavado, y si no existen oferentes que se realice una licitación privada o trato directo si se cumple con la normativa. Solicita que el Administrador Municipal gestione el tema para no dilatar el problema. También, solicita que la Secplan le informe en qué etapa se encuentra el proceso de la licitación del Terminal de Buses Municipal.

Sr. Lemus: explica que sólo han tenido ofertas de Dalcahue, se ha licitado dos veces y nuevamente se está realizando el proceso, en este caso, el trato directo fue observado por la Unidad de Control y la gestión se entrabó, sin embargo se está subsanando el tema.

Sr. Castillo: respecto a lo relativo a la ropa este año lo solicitaron la DIMAO y la DOM, y se le entregará elementos de protección personal para la gente que trabaja en terreno.

Sr. Vidal: expresa que son trabajadores de la calle, y a la empresa de aseo y ornato o la que corresponda se le debe exigir el lavado porque está en el contrato, y la DIMAO debe fiscalizar con mayor asiduidad ya que tienen que hacer un lavado semanal.

ACUERDO N°21. Se intercambian opiniones, y el Concejo acuerda por unanimidad solicitar a la DIMAO que informe acerca de la aplicación de multas cursadas por incumplimiento de la empresa, en relación al lavado de camiones y otras consideraciones, en base a lo que indica el contrato, y hacer cumplir dicha normativa con una fiscalización más regular.

Sr. Vidal: solicita oficiar a la Gobernación Provincial, a fin que consideren la entrega de cajas de alimentos a los trabajadores municipales del aseo y ornato, quienes realizan un buen trabajo en la ciudad en bien de la comunidad y el riesgo de una labor complicada, es una petición justa.

Sr. Alcalde: menciona que la Gobernación tiene un 5% disponible para repartir cajas, y se oficiará para que puedan considerar incluir a los trabajadores del aseo y ornato.

Sr. Vidal: plantea que es importante empezar con reuniones presenciales por parte de los Concejales, y comenzar en el mes de septiembre, de esta manera, estamos normalizando las sesiones, y la comunidad valora esta decisión al tener más interacción con el Cuerpo Colegiado.

Sr. Muñoz: encuentra pertinente el planteamiento del Concejal Vidal, y lo apoya. Solicita oficiar a la Corporación de Educación para que emitan un informe, y nos puedan indicar si tienen datos referenciales o estadísticos, o información acerca del nivel de escolaridad o alfabetismo de los adultos de las islas de Quehui y Chelín, y de sectores rurales de la península de Rilán. También, que la Directora de Salud del mismo Servicio, informe de cómo ha sido la atención primaria en el sector rural, sus aspectos favorables y aquellos que deben mejorarse. Plantea que en septiembre se tenga a lo menos una reunión presencial del Concejo, retomar las audiencias con la prevención necesaria, tenemos que socializar las sesiones, y que el Canal de TV lo transmita.

Sr. Alcalde: expresa que llegó el momento de dar una señal, y buscar la fórmula para consensuar el tema de las sesiones, propone votar y que sea presencial el 100% o que sea presencial pero determinado por cada Concejal de acuerdo a su criterio.

Sr. Vidal: la comunidad no sabe lo que ocurre o lo que se debate, expresa que el primer Concejo sea presencial, buscar alternativas, y es una decisión personal.

Sr. Bórquez: acota si se determina un Concejo presencial, se debe cumplir con el horario y los temas correspondientes.

Sr. Álvarez: expresa que tenemos un inconveniente legal, por el tema de un Concejal que tiene prohibición para salir, y nos impediría una sesión como la propuesta, si hay una posibilidad u otro instrumento para transmitir debe hacerse, y plantea que para algunos Concejales sea presencial y otros en teletrabajo.

Sr. Tapia: expresa que está dispuesto a concurrir al Concejo presencial, y es su propia responsabilidad, la comunidad requiere saber lo que pasa en las sesiones.

ACUERDO N°22. El Concejo Municipal acuerda que la primera reunión de Concejo en el mes de septiembre será presencial para los Concejales que puedan asistir, y para los que no, se conecten por sistema de teletrabajo; las audiencias en principio serán en vía remota.

Sr. Alcalde: indica que se aprobaron recursos para establecimientos educacionales de la ciudad en un monto de 500 millones de pesos, y que se autorizó que el Colegio Teresa de los Andes sea un Liceo Bilingüe, puntualizando en la enseñanza del inglés.

Concluye la reunión a las 18:00 horas.

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JULIO JOSE LUIS ALVAREZ PINTO
CONCEJAL

JOSE RENE VIDAL BARRIENTOS
CONCEJAL

IGNACIO ALEJANDRO TAPIA GATTI
CONCEJAL

JULIO MANUEL MUÑOZ GARCIA
CONCEJAL

JORGE LUIS BORQUEZ ANDRADE
CONCEJAL

HECTOR JAIME MARQUEZ ALTAMIRANO
CONCEJAL

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO